

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente **AMPARO DE POBREZA**, informándole que el apoderado de pobre designado ya fue notificado y aceptó la designación al cargo.

Sírvase a proveer.

Manizales, 31 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 0699

Proceso: AMPARO DE POBREZA
Solicitante: ISABEL CRISTINA LOPERA CANO
Radicado: 170014003005-2023-00122-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que el abogado **RUBÉN DARÍO PÉREZ ROMERO** se posesionó como apoderado de pobre dentro del trámite de las diligencias el día 22 de marzo del 2023, por tanto, se ordenará su **ARCHIVO DEFINITIVO** previa cancelación de su radicación en los libros y sistemas que maneja el despacho, teniendo en cuenta, además, que no se encuentran actuaciones pendientes para realizar en estas diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 048 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria